Agencia
Nacional de Minería

CIRCULAR No 021-2026

PARA: **GERENCIAS, COORDINACIONES DE GRUPOS DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN (VCT), VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM**

DE: **PRESIDENCIA / VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN/ VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

ASUNTO: **Jornada de descongestión de trámites del Grupo de Evaluación y Modificación a Títulos Mineros (GEMTM) — desde el 26 de octubre y hasta agotar los trámites pendientes.**

FECHA: **Octubre 28 de 2026.**

De conformidad con las competencias contenidas en el Decreto 4134 de 2011 y el Decreto 1681 de 2020, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación (VCT) es la dependencia encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y otorgamiento de concesiones mineras en el territorio nacional. En desarrollo de dichas competencias, el **GRUPO DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN A TÍTULOS MINEROS (GEMTM)** tiene a su cargo la evaluación técnica y jurídica de las solicitudes de modificación y actualización de los títulos mineros vigentes en Colombia, de acuerdo con lo anterior, se realizará una jornada de descongestión de trámites perteneciente al **GRUPO DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN A TÍTULOS MINEROS** a partir del 26 de octubre y hasta agotar los trámites pendientes.

1. JORNADA DE DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES

La **VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**, a través del GRUPO DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN A TÍTULOS MINEROS (GEMTM), adelantará entre el 26 y el 30 de octubre de 2026 una jornada de descongestión

de trámites, con el objetivo de lograr decisiones de fondo sobre las solicitudes de cambio o modificación a títulos mineros que se encuentran en curso ante la autoridad minera.

Esta jornada responde a la necesidad de brindar respuesta oportuna a los titulares mineros y de materializar el principio de celeridad en las actuaciones administrativas, en coherencia con la función de la Agencia Nacional de Minería como autoridad minera encargada de garantizar la seguridad jurídica de los derechos otorgados.

2. COMPETENCIA DEL GRUPO DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN A TÍTULOS MINEROS (GEMTM)

El GEMTM es el área de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación encargada de garantizar la seguridad jurídica, la actualización y la trazabilidad de los títulos mineros vigentes. Su gestión comprende la evaluación técnica y jurídica de las siguientes solicitudes y trámites:

- Cesión de derechos.
- Cesión de área.
- Devolución de área.
- Cambio de modalidad.
- Integraciones.
- Prórrogas.
- Subrogaciones.
- Renuncias parciales.
- Revocatorias directas.
- Recursos de reposición.
- Trámites de oficio.

3. SOLICITUD DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Se solicita de manera atenta a la totalidad de las dependencias de la Agencia Nacional de Minería que cuenten con procesos o trámites pendientes con el Grupo de Evaluación y Modificación a Títulos Mineros, disponer la colaboración necesaria durante los días de la jornada, en una sinergia de trabajo en equipo que permita avanzar en la respuesta oportuna a los trámites priorizados.

Lo anterior, con el fin de responder a los titulares mineros como autoridad minera de manera ágil, eficiente y en observancia de los principios que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

VIGENCIA: La presente circular rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en los canales institucionales de la Agencia Nacional de Minería – ANM.

Atentamente,

VALENCIA GONZALEZ JUAN CAMILO

Firmado digitalmente por VALENCIA GONZALEZ JUAN CAMILO
Fecha: 2026.10.28 15:06:36 -05'00'

JUAN CAMILO VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM)

Revisó:	Soraya Astrid Lozano Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Aprobó:	Lilia Inez Sanin Díaz Vicepresidenta de Contratación y Titulación José Antonio Cabrales Daza Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera